



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

SEÑAL

20250018001499533

No.20250018001499533 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNA-GAMA-SCGAMA-CEGLET(E)-38.10

DE	GERENTE DE CONTRATO O.C. 144962-144963	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	PERSONAL NOMBRADO	
INFO	CGAMA-DEPLOG	

BT. -TENIENDO EN CUENTA TERMINO DE COMISIÓN DE ESTUDIO X S2MPC GAMARRA WALTER JUNIOR X CC 1047401203 X CORREO ELECTRÓNICO WALTER.GAMARRA@ARMADA.MIL.CO X CELULAR 31368234385 CON TODA ATENCIÓN X NOMBRESE A PARTIR DEL 26/MAY25 X COMO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 144962-144963 X OBJETO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES X GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA X LO ANTERIOR FIN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES X BT 200830R.

AUTORIZACIÓN

TFESP CEDANO NOVA JOSE LUIS

ELABORA

CEGLET(E)

MES-AÑO

MAY-2025

G.F.H

200830R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO	DTS
--------------------------------	-----------	----------	--------	-----------	-----

ARC-FT-010-AYGAR-V18

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 11 No. 10-15 – Victoria Regia Leticia, Amazonas Colombia.
www.armada.mil.co – jose.cedano@armada.mil.co





FORMATO POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 2

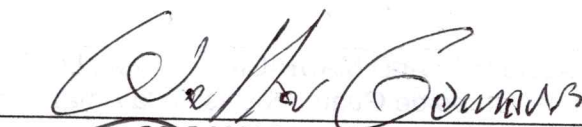


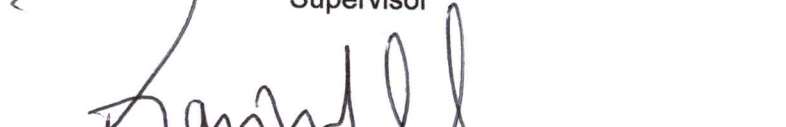
GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	LETICIA – AMAZONAS 26 DE MAYO DE 2025
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	S2 GAMARRA WALTER JUNIOR
CC. No.	1047401203
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO OPERACIONES
TELÉFONO (S)	N/A
CELULAR	31368234385
ESPECIALIDAD	MPC
PROFESIÓN	TECNÓLOGO EN ELECTROMECAÁNICA
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA N° 144962
OBJETO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.943.898,00), excluido IVA e incluida la demás derogaciones que correspondan.
REDUCCIÓN	\$ 1.108.691 (exclusión del IVA)
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$5.835.207,00), excluido IVA e incluida la demás derogaciones que correspondan.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Diligenciar y presentar informes de supervisión mensual en los plazos establecidos a la división de adquisiciones del Grupo Guardacostas de la Amazonía.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Los documentos que hacen parte del archivo contractual se encuentran publicados en la plataforma de Tienda Virtual, para consulta de ellos, el supervisor deberá ingresar con su usuario registrado y verificar el contenido.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo a la División de Adquisiciones del CGAMA.
NUMERO DE VISITAS	A criterio del supervisor

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos “2” Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 “*Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo*”, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No 15 del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y modificada por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.


S2 GAMARRA WALTER JUNIOR
Supervisor


Capitán de Fragata RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ
Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía



FORMATO POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, S2 GAMARRA WALTER JUNIOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047401203 quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor de la ORDEN DE COMPRA N° 144962 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES", se firma el presente documento en Leticia - Amazonas, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

S2 GAMARRA WALTER JUNIOR
Supervisor

Capitán de Fragata RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ
Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía